

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

100-022

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "COMPAÑIA DE SEGUROS DE CASE CECATE C.A".

1. **OBJETIVO, APLICACION Y DESTINO.**- La escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMPAÑIA DE SEGUROS DE CASE CECATE C.A" se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 15 de octubre de 1992 ante la Notaria Pública Séptima del cantón Guayaquil, el señor Ignacio Vicente Cárdenas Rojas, Intendente de Compañías de Portoviejo, Ecuador, la misma fue otorgada en virtud de la Resolución No. 92-4-4-1 011-13 30 DIC. 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, bajo el No. 14 del 21 de Enero de 1993.

2. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/2.050'000.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de \$/5.700'000.000,00.

3. **DISTRIBUCION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en la siguiente forma: Por Reservas Facultativas \$/250'000.000,00, y por Reserva Realización del patrimonio \$/ 1.792'000.000,00.

4. De conformidad con el Decreto No. 2591 expedido por el señor Presidente de la República el 13 de Junio de 1991, publicado en el Registro Oficial No. 706 del 17 de Junio de 1991, la compañía extranjera EUROPEAN AND MEDITERRANEAN TRADING CORPORATION LIMITED, de nacionalidad inglesa, se registra la autorización propia del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, por cuanto los inversionistas extranjeros gozan en el Ecuador de los mismos derechos y tienen el mismo tratamiento que los inversionistas nacionales.

5. **CLASIFICACION DE LA EMPRESA.**- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los capitales extranjeros la sociedad "COMPAÑIA DE SEGUROS DE CASE CECATE C.A", está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como "EMPRESA EXTRAÑA".

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____

Manta

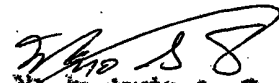
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

1000023

"COMPAÑIA DE SEGUROS DE CUZCO C.A."

6. Como consecuencia del aumento de capital se reforman el artículo quince de los estatutos sociales, el que será: "ARTICULO QUINTE.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL SESENTA Y OCHO MILLONES DE DÓLARES y estará representado por CINCO MIL SESENTA Y OCHO millones de acciones ordinarias y preferidas, de un valor nominal de \$1.00 cada una".

Por ende, a 30 DIC. 1992


M. C. Carlos A. Sánchez Sáenz
(SEGUROS) (ARTICULO)

HSS/aha
1992-12-24
Ext. 113

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____

fin